07-

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL CARMEN	NIT:	802.003.356-1
	Licencia de Funcionamiento Nº 000237 de Marzo 20 de 2004	DANE:	308001005337

07-2026

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO – COMPRA DE TINTAS PARA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO

Fecha: 09/09/2026

1. IDENTIFICACIÓN ANÁLISIS PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Atendiendo lo anterior, se procede a realizar el respectivo estudio con fundamento en el MANUAL DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, aprobado por el Consejo Directivo, conforme a la ley 715 de 2001, decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, la ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario, decreto 1082 de 2015.

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación y la consecuente aceptación de la oferta.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de: Servicios en los aspectos relacionados con un la **COMPRA DE TINTAS PARA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO (IMPRESORAS)**, se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo así: En virtud del objeto contractual que se marca en el sector del servicio de los aspectos relacionados con la necesidad por parte de la Institución cumplir con las obligaciones de entrega de información frente a los entes de controles que nos regulan, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos Profesionales por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

2. OBJETO CONTRACTUAL

1) Compra de tintas para impresoras de la siguiente forma (4 Combos De Tinta Epson 664 Tipo Original – 2 Combo De Tintas Epson 544 Tipo Original – 4 Tinta Tipo Original Hp Gt52 Cyan – 4 Tinta Tipo Original Hp Gt52 Yellow – 4 Tinta Tipo Original Hp Gt52 Magenta – 6 Tinta Hp Gt53 Black Original – 2 Tinta Tipo Original Epson 544 Black – 2 Tinta Tipo Original Epson 664 Black). 2) Mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras (2 Mantenimiento Preventivo Hp750 – 1 Mantenimiento Preventivo Epson L565 – 1 Mantenimiento Correctivo Epson L565 – 1 Mantenimiento Correctivo Epson L3210 – 1 Revisión Epson L555). Labor a todo costo, el contratista aportara los repuestos necesarios para la labor.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Escaneado con CamScanner

1. Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

3. Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. La fuente de información que refleja este análisis, fue realizado con un estudio de mercado y el análisis de algunas entidades que han utilizado estos bienes o servicios.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a suministrar bienes tales como: Contratar la COMPRA DE TINTAS PARA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO (IMPRESORAS), se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dando cumplimiento al manual interno de contratación la Institución a través de la Rectoría el Ordenador del Gasto, procedió a solicitar cotizaciones con el fin de determinar el presupuesto estimado para la contratación enviando solicitudes en igualdad de condiciones. La Institución Educativa, previo los estudios correspondientes requiere contratar a un Contratista, cuya actividad sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa o necesidad del servicio, con experiencia en la materia a contratar, que muestre su idoneidad y experiencia acorde al objetivo contractual.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

El análisis del mercado para la compra de tintas y mantenimiento de impresoras en instituciones educativas se centra en garantizar la continuidad de la gestión académica y administrativa mediante la optimización de recursos y la selección de proveedores bajo criterios de costo-eficiencia.

Características de la Demanda en el Sector Educativo
Uso intensivo y descentralizado: Las impresoras y multifuncionales se distribuyen en áreas críticas como rectoría, secretaría, coordinaciones y bibliotecas.
Estacionalidad: Los requerimientos aumentan durante periodos de matrículas, evaluaciones y cierre de año escolar, exigiendo disponibilidad inmediata de insumos.
Restricciones presupuestales: Las instituciones (especialmente las de carácter oficial o público) deben regirse por estudios de mercado previos para justificar cada contratación y buscar el menor precio con la oferta más favorable.

Oferta y Costos de Insumos
Tipos de tecnología: predominan los sistemas de tanque de tinta continua (tipo EcoTank o Smart Tank) frente a los cartuchos tradicionales o láser, debido a su alto rendimiento por botella (de 4,000 a 7,500 páginas) que

Escaneado con CamScanner

reduce drásticamente el costo por página.
Factores de desgaste: El polvo en aulas y oficinas, así como la inactividad durante vacaciones, obstruyen los cabezales, elevando la necesidad de ciclos de limpieza que consumen tinta adicional y encarecen la operación.
Modalidades de contratación: Se suelen licitar contratos "a todo costo" que agrupan el suministro de cartuchos, tóner, botellas de tinta y el servicio técnico preventivo/correctivo para evitar múltiples trámites administrativos.

Criterios Clave para la Adquisición
Proveedores legalmente constituidos: Se priorizan aliados que ofrezcan garantía sobre insumos originales o compatibles certificados y tiempos de respuesta rápidos en soporte técnico.
Análisis económico: Obligación legal y contable de cotizar con un mínimo de proveedores del mercado local o nacional para establecer un presupuesto promedio ajustado a la realidad económica

La Institución Educativa tuvo en cuenta la persona natural o Jurídica que ha suministrado los bienes o prestado sus servicios en contratos con objeto igual o similar al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda, de igual manera se realizó un análisis de sensibilidad mediante la técnica de cotización directa a varios contratistas que suministra este tipo de servicios. De acuerdo a las propuestas que respondieron formalmente la invitación teniendo en cuenta las especificaciones requeridas para este proceso, el presente estudio de mercado; es pertinente aclarar que se trabajó respetando en todo momento las leyes de mercado, las leyes de mercado de oferta y demanda, donde se realizó un estudio cuantitativo de sensibilidad de mercado.

Esta clase de Servicios es suministrado por empresas especializadas o Contratistas Independientes que cuentan con personal calificado y certificado, y Proveedores que cuentan con bienes/elementos de calidad para la ejecución de este trabajo.

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, sus anexos, formatos y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

La Institución educativa en su histórico de contratación anualmente contrata servicios como el del presente análisis, de acuerdo a nuestro manual de contratación se deben realizar cotizaciones en el mercado, a distintos proveedores y contratistas de igual forma, con esto se establece el valor a contratar como presupuesto oficial, se realizaron cotizaciones y se estima comparación en el presente estudio.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda para la compra de tintas y el mantenimiento de impresoras es un componente obligatorio en los estudios previos de contratación pública para las instituciones educativas. Su objetivo es justificar técnicamente por qué, cuánto y con qué frecuencia la entidad requiere estos bienes y servicios para garantizar su continuidad operativa.

1. Justificación de la Necesidad (¿Por qué se demanda?)
Las instituciones educativas tienen un alto volumen de procesos documentales distribuidos en dos grandes áreas:
Gestión Académica y Pedagógica: Impresión de guías de estudio, talleres, evaluaciones, material de consulta y

Escaneado con CamScanner

boletines de calificaciones para los estudiantes.
Gestión Administrativa y Directiva: Documentación institucional, constancias de estudio, reportes financieros, actas de consejo directivo y correspondencia externa de las secretarías.

2. Factores que Determinan el Volumen de la Demanda
La cantidad de insumos y servicios de mantenimiento requeridos no es estática; depende directamente de variables críticas de la institución:
Matrícula Activa y Planta Docente: A mayor número de estudiantes y profesores, se incrementa exponencialmente el uso de consumibles
Sedes Educativas Integradas: La demanda se multiplica si la institución cuenta con múltiples sedes periféricas o rurales que requieran autonomía de impresión
Inventario Tecnológico Existente: Es indispensable caracterizar el parque de impresión para definir la demanda exacta (por ejemplo, impresoras de inyección de tinta continua para sedes docentes, o impresoras láser de alto rendimiento para secretaría general).

3. Estimación y Comportamiento de la Demanda por Componente

Componente	Comportamiento de la Demanda	Riesgos de No Atender la Demanda
Compra de Tintas y Tóner	Demanda Recurrente y Fluctuante. Presenta picos muy altos al inicio del año escolar (matrículas), al final de cada periodo académico (evaluaciones y boletines) y al cierre de la vigencia fiscal.	Parálisis administrativa, retrasos en los cronogramas de clases y gasto ineficiente en fotocopias externas.
Mantenimiento Preventivo	Demanda Planificada (Periódica). Se programa usualmente de 2 a 3 veces al año (aprovechando recesos escolares). Incluye limpieza de inyectores, calibración y retiro de polvo.	Deterioro acelerado de los equipos, obstrucción de cabezales por desuso en vacaciones y mala calidad de impresión.
Mantenimiento Correctivo	Demanda Imprevista. Surge por fallas técnicas inesperadas, atascos severos de papel o desgaste de piezas mecánicas (rodillos, almohadillas).	Interrupción indefinida del servicio de impresión en áreas críticas como rectoría o secretaría.

4. Ciclo de Uso y Particularidades Técnicas
Riesgo de Inactividad Escolar: Durante los periodos de vacaciones (mitad y final de año), las impresoras de inyección de tinta continua tienden a taparse debido a que la tinta se seca en los inyectores por falta de uso. Esto dispara automáticamente la demanda de mantenimiento preventivo y limpieza profunda al reiniciar las clases.
Consumo de Caja de Almohadillas / Mantenimiento: Los ciclos constantes de limpieza de cabezales saturan los depósitos de tinta de desecho, generando una demanda específica de repuestos de cajas de mantenimiento con chip o contadores bloqueados.
Calidad vs. Costo: El análisis debe contrastar la demanda de consumibles originales (menor riesgo de daño, mayor costo inicial) frente a genéricos (ahorro presupuestal pero mayor demanda potencial de mantenimiento correctivo por derrames o fallas de calidad).

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta para la compra de tintas, tóneres y mantenimiento de impresoras en instituciones educativas muestra un mercado competitivo compuesto por proveedores locales, regionales y distribuidores de marcas especializadas (como Epson, HP y Kyocera) que operan bajo la modalidad de contratación de régimen especial de los Fondos de Servicios Educativos.

Características del Mercado Oferente

Escaneado con CamScanner

Proveedores locales y regionales: Existen múltiples comercios en las cabeceras municipales y capitales capaces de proveer insumos y ejecutar mantenimientos preventivos o correctivos (limpieza de inyectores y cambio de cabezales).
Disponibilidad de insumos: La oferta incluye tanto repuestos y consumibles originales (recomendados para proteger la garantía y vida útil de los equipos) como alternativas genéricas o compatibles de menor costo.
Modalidad a todo costo: Es común que las instituciones educativas soliciten ofertas bajo la figura "a todo costo", integrando el suministro de cartuchos, la recarga de tóner y la mano de obra especializada para el mantenimiento técnico de las impresoras y fotocopiadoras.

Factores Criticos en la Oferta
Garantía y calidad: Los oferentes deben demostrar idoneidad técnica para evitar daños prematuros en los equipos institucionales derivados de tintas de baja calidad o falsificaciones.
Capacidad de respuesta: Las escuelas y colegios dependen de una atención oportuna para no afectar los procesos administrativos y pedagógicos de la secretaría y la gestión directiva.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el Bien/Servicio se puede ubicar en:	
Clasificador de bienes y servicios UNSPSC	**Descripción**
44121600	Suministros de Escritorio - Papelería

7. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

Dado que los costos ofrecidos por los contratistas difieren en algunos casos, se hizo necesario solicitar cotizaciones a personas naturales o jurídicas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas, recibiendo las siguientes:

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad con contratistas reconocidos en el medio, se determinó el valor de mercado de los servicios solicitados, en el que se tomará la oferta de menor valor, debido a que incluyen en su detalle las especificaciones solicitadas y será esta la que se tomará como base para al valor máximo de la contratación, en el que están incluidos el transporte, los impuestos, contribuciones departamentales y distritales y todos aquellos gastos que se causen para su suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

La institución educativa asignara la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la aprobación del servicio requerido. Los recursos de esta contratación serán con cargo al presupuesto de ingresos y gastos aprobados por la institución para la vigencia 2026, monto que incluirá retenciones, impuestos y contribuciones y todo costo directo o indirecto que la ejecución conlleve.

El rubro presupuestal para gastos que se afectará en esta contratación es el de 2.1.2.02.01.003.01.01 - Papelería y útiles de oficina, el cual se encuentra aprobado en el plan anual de adquisiciones y por parte del consejo directivo de la institución educativa, de todas formas, se atenderán teniendo en cuenta el flujo de caja para la vigencia 2026.

8. PERSPECTIVA LEGAL

La Ley 115 de febrero 8 de 1994, es la Ley general de educación, el cual en su artículo primero define la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes.

La Ley 715 de 2001. Es un instrumento de las finanzas intergubernamentales en nuestro país. Debido a su cumplimiento, los municipios y departamentos tienen responsabilidades frente al manejo de la educación y sus

Escaneado con CamScanner

fondos renovables

El Decreto 4791 de 2088, por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales y teniendo en cuenta que La INSTITUCION EDUCATIVA, debe cumplir con los fines del Estado en cuanto a brindar el servicio educativo y que con la contratación pública se busca el cumplimiento de imperativos legales, es imperioso que las entidades públicas de educación cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

El contrato resultante de este procedimiento de selección estará sometido a la ley colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de las normas del y Código Civil en lo que éstas fueren aplicables. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los oferentes que participen en el presente procedimiento de selección.

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Teniendo en cuenta que la Institución Educativa realiza contratación inferior a 20 smmlv, esta se regirá por medio del Manual de Contratación reglamentado por el consejo Directivo. Estos procedimientos son establecidos en concordancia con la facultad otorgada al Consejo Directivo, por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 del 2015.

9. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Institución Educativa, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de eficacia y eficiencia, hasta alcanzar un nivel óptimo de calidad.

La Institución Educativa, en la búsqueda por brindar a sus estudiantes los mejores lineamientos para su desarrollo personal, en cumplimiento de su objeto social y como apoyo a sus procesos académicos y administrativos, a través de las diferentes dependencias tiene por objetivo proveer y promover programas y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y a la formación integral de la comunidad estudiantil, definiendo el alcance hacia la comunidad educativita, estudiantes, profesores, graduados, y administrativos, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas que se constituye en las metas, objetivos, estrategias, políticas y directrices en tiempo y espacio.

10. PERSPECTIVA TÉCNICA

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos.
Los requerimientos técnicos se realizarán conforme a las necesidades de la institución para cada una de las adquisiciones de bienes y servicios verificando asi el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones del servicio.

Escaneado con CamScanner

Es por ello, que La Institución Educativa, ha considerado que necesita contar con una persona natural y/o jurídica, que supla las necesidades institucionales respecto a la adquisición de bienes y prestación del servicio, que cumpla con las condiciones técnicas, legalmente constituidas, con experiencia en el objeto del contrato.

11. PERSPECTIVA DE RIESGOS

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no se exige ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos. Fuente: Colombia Compra Eficiente.

						Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD		1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
		1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
		1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
		1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
		>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla. Fuente: Colombia Compra Eficiente:

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato se estimaron de la siguiente manera:

TIPO	FACTOR	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	RESPONSABLE
Legales	Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Medio - Alto	Ocasional	Gobierno nacional

Escaneado con CamScanner

Tributarios	Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Medio - Bajo	Ocasional	Gobierno nacional
Económico	El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Medio - Bajo	Improbable	Institución - Contratista
Económico	Demoras en los pagos al contratista	Grave	Ocasional	Institución
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Alto	Improbable	Contratista
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	Medio - Alto	Casi cierto	Contratista
Legales	Cambios de legislación en la materia especifica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Medio - Bajo	Improbable	Institución - Contratista
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Medio - Alto	Ocasional	Institución - Contratista

En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros; Patrimonio Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustara a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado, se hará constar en los Estudios Previos.

La Institución Educativa determina que no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV, de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto1082 de 2015 - No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto. No serán obligatorias las garantías en los siguientes casos: 1) Los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV. 2) Los contratos celebrados por el procedimiento de mínima cuantía. 3) Los contratos celebrados por contratación directa. 4) Los contratos de seguros. 5) Los contratos que se celebren con grandes superficies.

ALCIRA BLANCO MERCADO
Rector

Escaneado con CamScanner